

En AXA / estamos reinventado los seguros y ponemos a su disposición una amplia gama de soluciones aseguradoras y de inversión adaptadas a todas sus necesidades.

-  Automóvil
-  Moto
-  Salud y Accidentes
-  Hogar y Comunidades
-  Vida
-  Ahorro, Pensiones e inversión
-  Asistencia en Viajes
-  Empresas y Comercios
-  Autónomos y Profesionales
-  Embarcaciones de recreo
-  Caza

**Pase lo que pase  
nunca dependa de nadie.**



[www.axa.es](http://www.axa.es)

Los términos expresados en este documento están supeditados a las condiciones generales y especiales de la aplicación de estos seguros, así como la modalidad de seguro contratada.

AXA Seguros e Inversiones  
Camino Fuente de la Mora, 1 - 28050 Madrid

Seguro de Dependencia  
Cobertura otorgada por AXA Aurora Vida S.A., de Seguros y Reaseguros.

Mod. 220004144

**AXA le asegura  
hasta 1.500.000€**  
para que mantenga su  
calidad de vida ante cualquier  
imprevisto que le haga depender  
físicamente de otros.

**Nuevo Seguro  
Vida Dependencia de AXA**





## Asegure su independencia pase lo que pase.

Hoy puede hacer cosas que forman parte de su rutina como alimentarse, vestirse, asearse o caminar. Pero, ¿y si mañana no pudiera seguir haciéndolas por sí mismo? ¿Qué pasaría si por una enfermedad, un accidente o la edad tuviera que necesitar el apoyo permanente de una persona?

En eso consiste la Dependencia, en la pérdida de autonomía permanente y de calidad de vida, que se produce cuando se necesita la ayuda de otras personas para llevar a cabo actividades básicas del día a día.

Por ello, en AXA contamos con un seguro que cubre la Dependencia en dos de sus grados: Dependencia Severa y Gran Dependencia, para que su calidad de vida no se vea afectada por ninguna circunstancia.

**Su bienestar personal no debe cambiar de la noche a la mañana.**

**Seguro Vida Dependencia**, un nuevo seguro para que mantenga su calidad de vida y no pierda su autonomía pase lo que pase.

Con estas coberturas su día a día estará mejor protegido.

- ▶ **Dependencia Severa:** Recibirá el capital contratado en caso de que usted caiga en este estado.
- ▶ **Gran Dependencia:** En este caso, usted percibirá el doble del capital contratado.

## ¿Cuáles son las ventajas que le ofrece VIDA DEPENDENCIA?

- ▶ Sin periodo de carencias\*.
- ▶ Cobertura por cualquier causa.
- ▶ Desgravación en la declaración de la renta de hasta un 56 % de la prima pagada por el seguro en función de las CCAA.
- ▶ Fácil contratación.
- ▶ Amplio periodo de contratación: desde los 18 hasta los 75 años con posibilidad de renovación hasta los 80 años.
- ▶ Servicio de Asesoramiento fiscal y jurídico telefónico gratuito: Ponemos a su disposición nuestro mejor equipo de abogados que le asesorarán ante conflictos que puedan surgir al Asegurado (compromiso de respuesta en 48 h.).

\*Carencia de 3 años para problemas mentales en mayores de 60 años .

**Si no quiere depender de nadie en el futuro contacte con su mediador de seguros.**